



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 772/2015.1
NUEVA TOLTEN, 26 JUN. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto N° 1 - 3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
2. La necesidad de contratar los servicios de un profesional para realizar el estudio de perfil de ampliación de Escuela "El Sembrador" de Pocoyán y Normalización sanitaria de Escuela "El Sembrador" de Pocoyán, Escuela "Amanecer de Villa los Boldos", Escuela "Aguas y Gaviotas" y "Complejo Educacional "Martin Kleinknecht P." de Toltén.
3. Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal 2014.
4. Decreto Alcaldicio Exento N°117 de fecha 08/06/15, que adjudica licitación pública ID N° 3862-5-LE15 al proveedor Sra. Marcia Reyes Dumont.
5. Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Marcia Reyes Dumont.
6. Decreto Alcaldicio Exento N° 1.453 de fecha 25 de Noviembre de 2014, que aprueba el presupuesto para el Depto. de Educación Municipal, para el año 2015.
7. El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Contrato de fecha 15 de junio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. MARCIA REYES DUMONT.
- 2.- **GIRESE**, la cantidad de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), con impuesto incluido, con cargo al Item 22.11.999 "otros servicios técnicos y profesionales" del presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2015.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio Exento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/JEN/JTC/jtc.
DISTRIBUCION:

- Marcia Reyes Dumont.
- Unidad de Transparencia.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones./



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 15 días del mes de Junio de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Sr. RAFAEL GARCIA FERLICE, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 Nueva Toltén, que en adelante se denominará Municipalidad y la Sra. MARCIA EUGENIA REYES DUMONT, R.U.T. N° [REDACTED] Licenciada en Arquitectura, en adelante, "la profesional", domiciliada en [REDACTED] N° [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2014, se debe realizar el estudio de perfil de ampliación de Escuela "El Sembrador" de Pocoyán y Normalización sanitaria de Escuela "El Sembrador" de Pocoyán, Escuela "Amanecer de Villa los Boldos", Escuela "Aguas y Gaviotas" y "Complejo Educacional "Martín Kleinknecht P." de Toltén.

SEGUNDO: Perfil de Ampliación de Escuela "El Sembrador" de Pocoyán:

Se debe tener en cuenta que, las etapas para la materialización de un proyecto, desde su génesis hasta su construcción, son las siguientes:

- 1.- Etapa de perfil.-
- 2.- Etapa de diseño.-
- 3.- Etapa de construcción.-

Los recintos que deberán considerarse para la elaboración de un perfil son:

- SALA INFORMÁTICA
- 7 AULAS
- SALON DE ACTOS
- CRA
- SALA INTEGRACION
- 3 BOX DE ATENCION
- SALA MULTIUSO
- SALA PROFESORES
- LABORATORIO DE CIENCIAS
- TALLER DE MANUALIDADES (MULTITALLER)
- SALA ASISTENTES DE LA EDUCACION
- SSHH DOCENTES, ASISTENTES, AUXILIARES
- INTERNADO COMPLETO
- LEÑERA
- BODEGA MATERIAL DIDACTICO
- TALLER DE REPARACIONES
- GRADERIAS MULTICANCHA
- CAMARINES MULTICANCHA
- CERRAMIENTO MULTICANCHA
- COMEDOR PARA DOCENTES Y ASISTENTES
- SALA UTP

El perfil determinará cada espacio, y si éste está contenido en el programa educativo del establecimiento, que lo pueda justificar.-

El perfil (o estudio de diseño), deberá contener los siguientes aspectos a desarrollar:

- **IDENTIFICACION DEL PROBLEMA**
- **DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL**
 - o IDENTIFICACION DEL AREA DE INFLUENCIA
 - o IDENTIFICACION DEL PROBLEMA OBJETIVO

- DEMANDA ACTUAL Y PROYECTADA
- OFERTA ACTUAL Y PROYECTADA
- DEFICIT ACTUAL Y PROYECTADO
- **IDENTIFICACION DE LAS ALTERNATIVAS**
 - CONFIGURACION DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION
 - OPTIMIZACION DE LA SITUACION BASE
- **EVALUACION DEL PROYECTO**
- **PROGRAMA ARQUITECTONCO PROYECTADO**
 - CAPACIDAD DE CADA RECINTO
 - CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE CADA RECINTO
- El proyecto terminado será entregado al DEM, para que éste haga la presentación oficial ante el Gobierno Regional.-
- La profesional se compromete a resolver todas las observaciones que surjan en el proceso de revisión por parte del Gobierno Regional, hasta la obtención de la recomendación favorable (RS) por parte del Gobierno Regional.-
- El proyecto se entenderá terminado una vez que el DEM evacue el informe de visto bueno, teniendo a la vista todos los antecedentes contenidos en este perfil.-

TERCERO: Normalización sanitaria de Escuela “El Sembrador” de Pocoyán, Escuela “Amanecer de Villa los Boldos”, Escuela “Aguas y Gaviotas” y “Complejo Educacional “Martin Kleinknecht P.” de Toltén:

Las necesidades de cada uno de los establecimientos son las siguientes:

1. Escuela El Sembrador requiere presentar **Carpeta de Cocina del establecimiento;**
2. Escuela Amanecer, **Carpeta de establecimiento y Carpeta de Cocina del establecimiento;**
3. Escuela Aguas y Gaviotas, **Carpeta de Cocina del establecimiento,**
4. Complejo Ed Martín Kleinknecht Palma, **Cocina del establecimiento**

CUARTO: El presente contrato, comenzará a regir a contar de la entrega de terreno, contemplada en un acta levantada para tal efecto, firmada por el Director de Educación Municipal.

QUINTO: El valor a cancelar por los trabajos contratados es de \$7.000.000 (siete millones de pesos, con impuesto incluido), \$6.300.000 (seis millones trescientos mil pesos, valor líquido), con cargo al ítem 22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, año 2015. Dicho valor será cancelado en un estado de pago, contra boleta de honorarios emitida por la profesional, y certificado del Director del Departamento de Educación Municipal, indicando que los trabajos se hicieron en conformidad con lo solicitado.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos anteriores.

SEPTIMO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para la profesional.

El Alcalde


MARCIA E. REYES DUMONT
 C.I. N° [REDACTED]


RAFAEL GARCIA FERLICE
 C.S. N° [REDACTED]